

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la resolución dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la zona regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n; de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1563	52333717T	0482110532203	120,29	4.ª ANUALIDAD
RCNO1578	52324315M	0482110532844	218,48	4.ª ANUALIDAD
RCNO1596	75847372L	0482110533370	45,72	4.ª ANUALIDAD
RCNO1618	75831285D	0482110534455	451,64	4.ª ANUALIDAD
RCNO1632	75851384Y	0482110535515	24,63	4.ª ANUALIDAD
RCNO1637	31602833M	04821105335614	97,34	4.ª ANUALIDAD
RCNO1638	B11809316	0482110535626	563,30	4.ª ANUALIDAD
RCNO1653	52327862X	0482110535741	448,99	4.ª ANUALIDAD
RCNO1658	31295158R	0482110536061	135,35	4.ª ANUALIDAD
RCNO1661	31583407Z	0482110536093	114,09	4.ª ANUALIDAD
RCNO1662	31524100R	0482110536455	49,03	4.ª ANUALIDAD
RCNO1671	52313662R	0482110536532	211,24	4.ª ANUALIDAD
RCNO1684	75857224G	0482110536681	78,73	4.ª ANUALIDAD
RCNO1690	31500829Y	0482110536744	293,33	4.ª ANUALIDAD
RCNO1696	52321946M	0482110537380	70,41	4.ª ANUALIDAD
RCNO1700	52319652B	0482110537442	435,17	4.ª ANUALIDAD
RCNO1704	52331051W	0482110537490	102,85	4.ª ANUALIDAD
RCNO1718	06926081E	0482110537976	64,30	4.ª ANUALIDAD
RCNO1719	75782946Q	0482110537983	105,62	4.ª ANUALIDAD

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1728	31306824Y	0482110538250	811,26	4.ª ANUALIDAD
RCNO1743	52329194P	0482110538423	28,53	4.ª ANUALIDAD
RCNO1745	31510372G	0482110538440	211,24	4.ª ANUALIDAD

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo, se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 10 de noviembre de 2022.- El Delegado, David Gil Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»